

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0002885/2020 UADER_HUMANIDADES, referido a la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo político del Prof. BOLZAN, Kevin Hernán, DNI: 31.908.012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra nota del Prof. BOLZAN, Kevin Hernán, DNI: 31.908.012, mediante la cual solicita licencia sin sueldo por desempeño en cargos políticos, desde el 11 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2027, en un cargo 984 de Maestro Especial de Educación Física y 12 horas cátedra de nivel medio interinas correspondientes a la asignatura Educación Física con desempeño en la Escuela Normal "José María Torres" de la FHAYCS, por el hecho de haber sido designado en el cargo de Director General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Paraná mediante Decreto N° 92/2023, desde el 11 de diciembre de 2023 al 10 de diciembre de 2027.-

Que en las presentes obran planilla de licencia N° 275 y planilla LIS debidamente confeccionadas y rubricadas por autoridad competente.-

Que a fs. 22 obra situación de revista del docente en el ámbito de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales.-

Que a fs. 24 obra copia del Decreto N° 92/23 por el cual se designa al Sr BOLZAN, Kevin Hernán, DNI: 31.908.012 en el cargo de Director General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Paraná a partir del 10 de diciembre del 2023.-

Que a fs. 25 toma intervención la Asesoría Legal de la Facultad, señalando que mediante Resolución DEC N° 0743/20 FHAYCS le fue concedida al Prof. BOLZAN licencia por desempeño de cargo político en el mismo cargo y en las mismas horas cátedra desde el 13/03/2020 al 10/12/2023, por lo que la licencia solicitada en esta oportunidad es una renovación de la anterior (cfr. fs. 09). Advierte asimismo, que la licencia antes señalada debió ser otorgada por el Consejo Superior, con lo cual deberá rectificarse la Resolución



RESOLUCIÓN "CS" N° 222-24

DEC. N° 743/20 FHAYCS. Asimismo, el mencionado órgano asesor aconseja hacer lugar a la continuidad de la licencia en los términos del Art. 16° inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER y remitir en consecuencia las actuaciones al Consejo Superior de la UADER en los términos del Art. 2 inc. d) de la misma Ordenanza.-

Que a fs. 29 obra informe de situación de revista efectuado por el Departamento de Administración de Personal de la Universidad, donde se informa que el docente viene gozando de licencia s/sueldo por la causal prevista en el Art. 16 inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por Resolución "CS" N° 003/15 UADER, a fs. 30 interviene la Asesoría Jurídica de Rectorado UADER emitiendo dictamen de competencia e informando que el pedido del docente encuadra en la causal prevista en el Art. 16°, inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER "*Licencia especial por desempeño en cargos políticos*", y habiendo acreditado los extremos requeridos en dicha normativa corresponde hacer lugar a la misma sin goce de haberes, a partir del día 11/12/2023 al 10/12/2027 y/o mientras dure el desempeño del cargo que le sirve de fundamento. Asimismo, y respecto del período que transcurrió desde el 13/03/2020 al 10/12/2023 en el cual el Prof. BOLZÁN gozó de licencia por la misma causal otorgada de manera irregular por autoridad no competente, corresponde proceder en esta oportunidad a regularizar dicha situación mediante el dictado por parte del Consejo Superior de una Resolución que reconozca dicho período en el marco de sus atribuciones legales.-

Que conforme el Art., 2° inc. d) de la Ordenanza N° 052/11 UADER es competencia de este Honorable Consejo Superior UADER el otorgamiento de licencias.-

Que a fs. 31 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las presentes y remite las mismas para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de mayo de 2024, recomienda adherir al Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Universidad, por lo que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. BOLZAN, Kevin Hernán DNI N° 31.908.012, por el desempeño en cargo político a partir del 11/12/2023 al 10/12/2027 y/o mientras dure el desempeño en el cargo.

Además, recomienda reconocer la licencia ya usufructuada por el docente, el cual sólo fuera reconocido por el Consejo Directivo de la FHAYCS.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

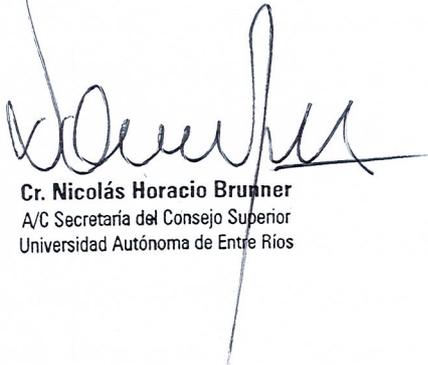
ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño en cargo político al Prof. BOLZAN, Kevin Hernán, DNI: 31.908.012, desde el 11 de diciembre de 2023 y mientras dure el desempeño en el cargo político designado y/o hasta el 10 de diciembre de 2027 lo que ocurra primero, en la situación de revista correspondiente a cargo 984 de Maestro Especial de Educación Física y 12 horas cátedra de nivel medio interinas correspondientes a la asignatura Educación Física con desempeño en la Escuela Normal "José María Torres" de la FHAYCS, por el hecho de haber sido designado en el cargo de Director General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Paraná mediante Decreto N° 92/2023.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 222-24

ARTÍCULO 2º: Reconocer la licencia sin goce de haberes por desempeño en cargo político al Prof. BOLZAN, Kevin Hernán, DNI: 31.908.012, desde el 13 de marzo del año 2020 y hasta el 10 de diciembre del año 2023, incorrectamente otorgada por Resolución DEC N° 0743-20 FHAYCS, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la licencia otorgada en la presente se encuadra en el Art. 16º inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos